

AVISO No. 22 DE 2026

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- DATOS PETICIONARIO.**

Nombre peticionario: ANÓNIMO

RESPUESTA.

Radicado Orfeo de respuesta: 20262000099441

Fecha de la respuesta: 26/08/2026

- PETICIÓN.**

Radicado Orfeo: 20263000098621

Fecha de la petición: 03/08/2026

- FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 26 de agosto de 2026.

Fecha de retiro: 02 de septiembre de 2026.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. al (26) días de agosto de 2026.

Cordialmente,



JENNY PATRICIA GÓMEZ ESTUPIÑÁN

Directora de Servicio al Ciudadano

Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Carolina Bueno Prof. DISAC

Bogotá D.C.

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto Respuesta al derecho de petición con radicado 20263000098621 en la Terminal de Transporte S.A. de fecha del 03 de Agosto del 2026

Respetado (a) Ciudadano (a),

En atención a la solicitud referida en el asunto, nos permitimos otorgar respuesta dentro del término señalado en su comunicación, indicando previamente que la Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden distrital, constituida como sociedad anónima, dotada con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, que desarrolla su objeto social conforme a las disposiciones del derecho privado, en particular lo establecido en el Código de Comercio y en el Código Civil, sin perjuicio de cumplir los principios de la función administrativa y gestión fiscal en los términos del artículo 267 de la Constitución Política.

Dicho lo anterior, sobre su requerimiento:

“BUENAS TARDES, ME INDICA DONDE ESTA UBICADO EL SITIO PARA LA RECOLECCION DE LAS BOTELLAS DE AMOR?, TENIENDO EN CUENTA LA GRAN AFLUENCIA DE PERSONAS DEL TERMINAL DE TRANSPORTE Y EN EL MARCO DE LA POLITICA DE SOSTENIBILIDAD DEL DISTRITO, LO MINIMO ES DISPONER UN SITIO PARA LA RECOLECCION DE ESTE TIPO DE RESIDUO. GRACIAS,”

Damos respuesta en los siguientes términos:

La Terminal de Transporte como una empresa comprometida con la Sostenibilidad empresarial, en el marco de su Política de Sostenibilidad desarrolla acciones encaminadas a incorporar criterios de sostenibilidad en todas las actividades, proyectos y las líneas de negocio que se desarrollan con el fin de aportar a la construcción de una ciudad- región sostenible generando valor para colaboradoras, colaboradores y grupos de interés.

De esta manera, dentro de su eje estratégico Ambiental, se encuentran como lineamiento:

“Cultura y Prácticas Sostenibles: Implementar estrategias de sostenibilidad a nivel organizacional e interinstitucional frente a los hábitos de consumo. Estas prácticas buscan:

- Promover prácticas de consumo responsable y la optimización de los recursos, reduciendo al mínimo los desperdicios y aprovechando al máximo los recursos.

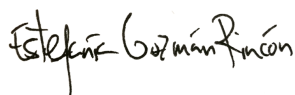
En ese sentido, le informamos que La Terminal, en cumplimiento de la normatividad aplicable y de la Política anteriormente señalada, y considerando la alta generación de residuos sólidos aprovechables no peligrosos derivados de las actividades desarrolladas diariamente en todas sus sedes, en las cuales se concentran actividades administrativas, comerciales y relacionadas con la prestación del servicio de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros, ha establecido alianzas estratégicas con asociaciones de recicladores formalmente habilitadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).

Estas alianzas tienen como propósito fortalecer la gestión integral de los residuos aprovechables mediante la implementación de actividades de separación en la fuente, clasificación, almacenamiento temporal, recolección, transporte y aprovechamiento, contribuyendo así a su adecuada gestión y a la promoción del aprovechamiento y la economía circular. A la fecha se ha generado un aprovechamiento de residuos de más de 210.000 kg para el año 2025, lo que equivale a más de 210 toneladas, dentro de las cuales se contemplan envases y otros residuos de plástico.

Ahora bien, en atención a su solicitud y como parte de nuestro compromiso con la gestión ambiental y el aprovechamiento de residuos, se realizarán las gestiones internas pertinentes con la **Fundación Botellas de Amor**, con el propósito de evaluar la viabilidad de disponer un punto de acopio en alguna de las infraestructuras de La Terminal, que permita facilitar la recolección y entrega de este tipo de residuos para su posterior aprovechamiento.

Se informa al peticionario (a) que su petición se radicó como petición anónima y en ese sentido se le dará el trámite correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*”

Cordialmente,



ESTEFANÍA GUZMÁN RINCÓN

Subgerente de Planeación y Proyectos

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A

Elaboró: Hugo Leandro Lombo – Profesional Gestión Ambiental

Angélica Ortega Santacruz- Asesora Subgerencia de Planeación y Proyectos